



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES  
EDUCATIVAS PRIVADAS  
ARGENTINAS**

## **INFORMATIVO ADEEPRA: B – 144/25 FECHA 16/12/2025**

### **ADEEPRA INFORMA: Nueva Prórroga presentación F1 Ciclo Lectivo 2026.**

A nuestros Afiliados: Transcribimos a la presente la providencia oficial por la que se establece la prórroga en la presentación de los F1, tal como lo anticipamos.

#### **Providencia**

##### **Número:**

**Referencia:** Nueva Prórroga presentación F1 Ciclo Lectivo 2026

**COMUNICACIÓN NUEVA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE ARANCELES DEL CICLO LECTIVO 2026 DE ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADA CON APORTE ESTATAL**

Para su conocimiento y difusión a los servicios educativos de gestión privada con aporte estatal, se informa que se prorroga la presentación de la Declaración Jurada de Aranceles (F1) establecida por el artículo 9 de la Resolución 34/2017 correspondiente al inicio del ciclo lectivo 2026 en las Jefaturas Regionales, hasta el día **martes 16 de diciembre de 2025**.

Para ello deberá requerirse a los servicios educativos con aporte estatal de todas las modalidades y niveles que remitan por correo electrónico la documentación habitual debidamente suscripta por el Representante Legal, en formato digital (PDF), legible y en archivo adjunto identificando la clave del establecimiento y el periodo correspondiente (por ejemplo el colegio de La Plata DIEGEP 0019 nombrará su archivo: F1- 4001PP0019-marzo 2026), al correo electrónico que cada Jefatura de Región determine (deberá informarse junto con esta comunicación). Asimismo, las entidades deben conservar en su poder la documentación en papel, la cual podrá ser requerida para regularizar el proceso habitual según lo establece la Resolución N° 34/17.

Se solicita a su vez que los servicios educativos completen el Formulario Digital que se encuentran habilitados a tal fin accediendo al siguiente link:

<https://forms.gle/rPymyx6jqLDnVQMB8>

Los servicios educativos que no cuenten con aporte estatal y aquellas modalidades y niveles no alcanzados por la Resolución N° 34/17 pueden presentar de manera voluntaria la documentación; de esta manera contaremos con información completa, oportuna y representativa específica del sector.